



GOBIERNO DE CHILE  
FONADIS

ORD. N° 1889

ANT.: Solicitud de Acceso a Información Pública AI003P-0000351, del 21 de abril de 2009.

MAT.: Informa sobre entrega de información pública solicitada.

SANTIAGO,

DE : SECRETARIO EJECUTIVO

14 MAR 2009

A : ANGEL GABRIEL FUENTES GONZALEZ

Tengo a bien comunicarme con Usted para pronunciarme sobre su solicitud de acceso a información pública realizada con fecha 21-04-2009 con el folio AI003P-0000351, cuyo objeto es la entrega de copias del proyecto PAED folio 06-057-2008, de las boletas y de todas las rendiciones de cuentas.

Al respecto le informo que con fecha 24-04-2009 despachamos los oficios N° 1601 y 1602 que informaban sobre el derecho de oposición de terceros ante esta solicitud, derecho que se encuentra regulado en el artículo 20 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y el artículo 34 de su respectivo Reglamento.

El derecho de oposición de terceros aplica cuando una solicitud de acceso a información pública se refiere a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar a terceros y tiene el efecto de impedir la publicidad de dicha información. La oposición debe ser presentada por escrito y requiere expresión de causa, para lo cual existen plazos estipulados en la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Teniendo presente su solicitud de acceso a información pública y que no recibimos ningún tipo de oposición por escrito y con expresión de causa de terceros, le comunico que la información solicitada se entregará en la forma y por el medio que Usted ha requerido, de acuerdo a lo estipulado en las normas legales que regulan el derecho de acceso a información pública.

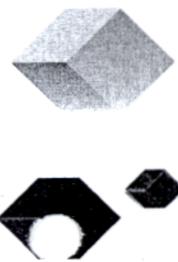
No obstante lo anterior, le informo que en virtud de la causal establecida en el N°2 del artículo 21 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública denegaremos parcialmente ciertos datos contenidos en los documentos solicitados por Ud.

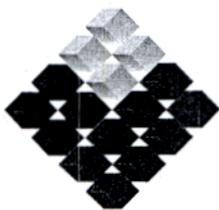
La razón para invocar esta causal legal de reserva o secreto radica en que la información que será denegada corresponde a datos personales y datos sensibles, de conformidad con las definiciones que de estos conceptos realiza la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, cuya publicidad, conocimiento o comunicación, hemos considerado, afecta los derechos de las personas, particularmente, en lo relativo a su seguridad, su salud y la esfera de su vida privada.

Sin desmedro de lo anterior, de acuerdo a los principios de máxima divulgación y divisibilidad consagrados en el artículo 11 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, le proporcionaremos la información en los términos más amplios posibles, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a excepciones constitucionales o legales.

Fondo Nacional  
de la Discapacidad

Ministerio de  
Planificación



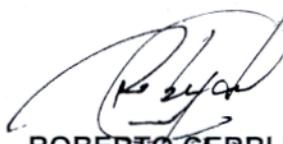


GOBIERNO DE CHILE  
FONADIS

Finalmente, le comunico a Usted que la información requerida le será entregada en la forma y por el medio que ha solicitado, lo que consiste en copias en papel de la documentación, las que deberán ser retiradas en nuestra Oficina de Coordinación Regional de Rancagua.

La información podrá ser retirada a contar del día martes 19 de mayo de 2009 en nuestra Oficina de Coordinación Regional de Rancagua, ubicada en Campos N°423, oficina 701, piso 7. Además, será necesario que deje constancia en nuestros registros de la entrega efectiva de la información, para lo cual le sugerimos llevar el comprobante que le fue entregado el día en que realizó la solicitud de acceso a información pública.

Saluda atentamente a Usted,



**ROBERTO CERRI LÓPEZ**  
Secretario Ejecutivo

RCL/VFD/ogb

Distribución

- Sr. Ángel Fuentes González, Balmaceda N°400, Rancagua.
- C.C.:
- Dirección
- Of. de Partes

Fondo Nacional  
de la Discapacidad

Ministerio de  
Planificación

